



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 26

(09 DIC. 2008)

**POR LA CUAL SE CONCEDEN DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO
SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 300 y numeral 11 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia;

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Conceder a los contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos Automotores, incluidas las motocicletas de más de 125 c.c., el siguiente descuento por pronto pago del impuesto:

- a) Los contribuyentes que declaren y paguen el Impuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2009, entre el 01 de enero y el 01 de abril de 2009, tendrán un descuento del doce por ciento (12%), sobre el valor del impuesto liquidado.
- b). Los contribuyentes que declaren y paguen el Impuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2009, desde el 02 de abril y hasta el 01 de julio de 2009, incluidas ambas fechas; no tendrán ningún descuento.

Parágrafo: Los contribuyentes que declaren y paguen el Impuesto a partir del 02 de julio de 2009, deben pagar sanción por extemporaneidad e intereses de mora de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín a los 26 días del mes de noviembre de 2008.

Jorge Honorio Arroyave Soto
JORGE HONORIO ARROYAVE SOTO
Presidente

Pablo Iglesias Escorce
PABLO IGLESIAS ESCORCE
Secretario General

Blanca C. Henao C.

Recibido para su sanción el día 02 de diciembre de 2008.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, **09 DIC. 2008**

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 26 "POR LA CUAL SE CONCEDEN DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009".



LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO
Governador de Antioquia



MAURICIO VILLEGAS MESA
Secretario de Hacienda



LUZ ASTRID TIRADO BENITEZ
Secretaria General